



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES
DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NOVIEMBRE DE 2023

El Departamento del Cauca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 715 de 2001, modificado por la Ley 1176 de 2007 y 1° de la Ley 1294 de 2009, de los Decretos 1075 2015 y 1851 de 2015, el estudio de insuficiencia y limitaciones para la vigencia 2024 de la Secretaría de Educación y Cultura y la Resolución por la cual se da apertura a la actualización del Banco de Oferentes, invita públicamente a todas las personas jurídicas propietarias y/o que cuenten con establecimientos educativos no oficiales, de reconocida trayectoria, experiencia e idoneidad en la prestación del servicio de educación formal, que no se encuentren en el régimen controlado, se encuentren en disposición y cuenten con la infraestructura física del establecimiento educativo donde se prestará el servicio en los municipios no certificados del Departamento que presentan insuficiencias y/o limitaciones, para que participen en la actualización del Banco de Oferentes conforme a lo establecido en el Decreto 1851 de 2015.

La actualización del BANCO DE OFERENTES es un procedimiento administrativo, previo e independiente del proceso de contratación que permite evaluar y calificar la trayectoria, experiencia e idoneidad de las entidades para prestar el servicio público educativo, así como establecer su capacidad para poder suscribir contratos de prestación del servicio educativo con el Departamento del Cauca.

Los oferentes presentarán sus propuestas determinando el o los servicios a prestar y los grupos de población a atender de acuerdo con la ubicación geográfica donde se ofrece prestar el servicio educativo, de conformidad con los lugares donde se ha focalizado la demanda.

Es de resaltar que el resultado de la verificación de los lineamientos jurídicos, administrativos, académicos y pedagógicos, solo tiene como finalidad obtener un resultado favorable para habilitar al respectivo aspirante y no implica un orden de elegibilidad ni la obligación de contratar por parte de la entidad.

Los interesados podrán consultar la invitación pública en la página Web de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca www.sedcauca.gov.co a partir del 22 de noviembre de 2023.

1. NORMATIVIDAD APLICABLE

El GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 715 de 2001, modificado por los artículos 30 de la Ley 1176 de 2007 y 1° de La Ley 1294 de 2009, el Decreto Nacional 1075 de 2015 y el Decreto Nacional 1851 de 2015, expidió Resolución por la cual se da apertura al proceso de conformación y/o actualización del Banco de Oferentes para la eventual celebración de contratos de prestación del servicio educativo.

En el artículo 2° de la Resolución se establece:

ARTÍCULO SEGUNDO. DESTINATARIOS DEL PROCESO El Departamento del Cauca a través de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, invita públicamente a todas las personas jurídicas propietarias de establecimientos educativos no oficiales, que cuenten con reconocida trayectoria, experiencia e idoneidad en la prestación del servicio educativo formal, se encuentren en disposición y cuenten con la infraestructura física del establecimiento educativo donde se prestará el servicio en los municipios no certificados del Departamento del Cauca contenidos en el estudio de insuficiencia y limitaciones, para que participen en el proceso de actualización del Banco de Oferentes de esta entidad, con el fin que ingresen a su conformación y sean considerados en una eventual contratación de prestación del servicio educativo.



PARÁGRAFO: Cada una de las etapas de la conformación del Banco de Oferentes será desarrollada acorde con los parámetros establecidos en la Invitación Pública de conformidad con el Artículo 2.3.1.3.3.5 del Decreto 1851 de 2015 y serán agotadas en su totalidad, según el cronograma establecido en la presente invitación. La invitación será publicada por el área de Administrativa y Financiera de la Secretaría Educación y Cultura del Departamento del Cauca, la cual contendrá los formatos y demás documentos que hagan parte de la misma.

Dando alcance al artículo 2.3.1.3.3.5 del Decreto 1851 de 2015, La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, procede a desarrollar los lineamientos, criterios y parámetros que se deben tener en cuenta en cada una de las etapas del proceso de actualización del Banco de Oferentes.

Igualmente, la subdirectora Técnica de Acceso del Ministerio de Educación Nacional, remitió al Secretario de Educación y Cultura los lineamientos para la conformación del Banco de Oferentes, mediante comunicación radicado No. 2021-EE—257002 del 06 de julio de 2021.

2. ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES

En el Plan de Desarrollo Departamental “42 MOTIVOS PARA AVANZAR 2020 – 2023”, en el componente Cobertura Educativa se determinó el objetivo de garantizar a los niños niñas jóvenes y adultos garantizar la permanencia en el sistema educativo mediante la implementación de estrategias acordes a las necesidades de cada región, zona y/o tipo de población (étnica, vulnerable, diversa), apuntando a la generación de nuevos cupos y disminuyendo la deserción escolar.

En desarrollo del artículo 27 de la Ley 715 de 2001, modificado por el Artículo 30 de la Ley 1176 de 2017, a su vez modificado por el Artículo 1° de la Ley 1294 de 2009 y los Artículos 2.3.1.3.2.6 y 2.3.1.3.2.7 del Decreto 1851 de 2015, el Área de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura, elaboró el estudio de insuficiencia y/o limitaciones y su alcance, en el cual se evidencia técnicamente la necesidad de acudir a la contratación del servicio público educativo y hace parte integral de la presente invitación pública, documento denominado estudio de insuficiencia y/o limitaciones de fecha 31 de octubre de 2023, remitido al Ministerio de Educación Nacional vía correo electrónico mediante oficio 4.0-2023-2058 del 31 de octubre de 2023, el cual contiene el plan de mitigación de la contratación y evidencia la necesidad de acudir a la contratación del servicio público educativo.

En virtud de las necesidades identificadas en el citado estudio de insuficiencia y limitaciones y en concordancia con el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo, de conformidad con el Artículo 2.3.1.3.3.1 del Decreto 1851 de 2015, la Secretaría de Educación y Cultura, podrá celebrar contratos de prestación del servicio educativo, cuya duración no podrá ser superior a un año lectivo, en los cuales el propietario de un establecimiento no oficial prestará el servicio educativo integral a los estudiantes que indique la entidad territorial certificada, autónomamente y con su propio PEI o PEC, suministrando todo el personal docente, directivo docente y administrativo, soportes pedagógicos, medios educativos y demás componentes de la canasta educativa entendido como un conjunto de insumos, bienes y servicios, clasificados en componentes, que son requeridos para prestar el servicio educativo en condiciones de calidad, respondiendo a las necesidades propias de la población beneficiada.

Mediante oficio 4.7-2023-224 del 21 de noviembre de 2023, de acuerdo a la necesidad plasmada en el estudio de insuficiencia y limitaciones para la vigencia 2024, la oficina de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación, solicita a la entidad actualizar el banco de oferentes dada situación presentada para la contratación del servicio educativo para el año 2024 para los municipios de Argelia, Balboa, Buenos Aires, Piamonte y El Tambo.

3. OBJETO



El objeto de la presente invitación pública es la actualización del Banco de Oferentes del Departamento del Cauca - Secretaría de Educación y Cultura, como requisito necesario para suscribir eventualmente los contratos para la prestación del servicio público educativo, según requerimientos y necesidades identificadas a través del estudio de Insuficiencia y limitaciones y alcance realizado por el área de Cobertura Educativa, para garantizar el derecho a la educación de la población en edad escolar para los niveles preescolar, básica y media.

Los oferentes presentarán sus propuestas determinando el o los servicios a prestar y los grupos de población a atender, de acuerdo con la ubicación geográfica donde se ofrece prestar el servicio educativo, de conformidad con los lugares donde se ha focalizado la demanda.

La inscripción, verificación de requisitos habilitantes y la posterior habilitación en este proceso no genera el derecho a ser contratado por el Departamento del Cauca tal como lo dispone el parágrafo 1º del Artículo 2.3.1.3.3.6, del Decreto 1851 de 2015.

4. POBLACIÓN A ATENDER MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO.

El Departamento del Cauca - Secretaría de Educación y Cultura ha desarrollado estrategias para garantizar la continuidad y el acceso a la población en edad escolar, no obstante, a pesar de los esfuerzos realizados tendientes a garantizar el acceso y permanencia en los establecimientos educativos oficiales, se requiere contratar la prestación del servicio público educativo para la vigencia 2024, acorde con lo establecido en el Decreto 1851 de 2015, por razones de insuficiencia y/o limitaciones en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Cauca.

En conclusión, el Departamento del Cauca - Secretaría de Educación y Cultura para la vigencia 2024 tiene insuficiencias en su capacidad oficial para garantizar la atención de la prestación del servicio educativo a la demanda educativa escolar que requiere atención en los diferentes niveles educativos preescolar, básica y media, en los siguientes municipios:

MUNICIPIO	ZONAS	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	Total general
ARGELIA	RURAL	55	399	116		570
BALBOA	RURAL	79	464	194	66	803
EL TAMBO	RURAL	134	993	523	104	1754
PIAMONTE	RURAL		19			19
Total general		268	1875	833	170	3146

Discriminadas de la siguiente manera:

MUNICIPIO	NIVEL	ZONA	ADMINISTRADA	CONTRATADA	Total
ARGELIA	PREESCOLAR	RURAL	38	17	55
ARGELIA	PRIMARIA	RURAL	160	239	399
ARGELIA	SECUNDARIA	RURAL	116		116
BALBOA	PREESCOLAR	RURAL	36	43	79
BALBOA	PRIMARIA	RURAL	207	257	464
BALBOA	SECUNDARIA	RURAL	194		194
BALBOA	MEDIA	RURAL	66		66
EL TAMBO	PREESCOLAR	RURAL	83	51	134
EL TAMBO	PRIMARIA	RURAL	551	442	993
EL TAMBO	SECUNDARIA	RURAL	349	174	523
EL TAMBO	MEDIA	RURAL	83	21	104
PIAMONTE	PRIMARIA	RURAL		19	19
Total general			1883	1263	3146



Gobernación del Cauca

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	NIVEL	ZONAS	ADMINISTRADA	CONTRATADA	Total
ARGELIA	C.E. BOTAFOGO	PREESCOLAR	RURAL	26		26
ARGELIA	C.E. BOTAFOGO	PRIMARIA	RURAL	113	8	121
ARGELIA	C.E. BOTAFOGO	SECUNDARIA	RURAL	85		85
ARGELIA	C.E. PAMBILAL	PREESCOLAR	RURAL	12	17	29
ARGELIA	C.E. PAMBILAL	PRIMARIA	RURAL	47	231	278
ARGELIA	C.E. PAMBILAL	SECUNDARIA	RURAL	31		31
BALBOA	C.E. BERMEJA ALTA	PREESCOLAR	RURAL	9	5	14
BALBOA	C.E. BERMEJA ALTA	PRIMARIA	RURAL	39	30	69
BALBOA	C.E. BUENOS AIRES	PREESCOLAR	RURAL	3	9	12
BALBOA	C.E. BUENOS AIRES	PRIMARIA	RURAL	15	51	66
BALBOA	C.E. LA CABAÑA	PREESCOLAR	RURAL	7	8	15
BALBOA	C.E. LA CABAÑA	PRIMARIA	RURAL	35	26	61
BALBOA	C.E. LA PALMA	PREESCOLAR	RURAL		5	5
BALBOA	C.E. LA PALMA	PRIMARIA	RURAL		63	63
BALBOA	I.E. LA BERMEJA	PREESCOLAR	RURAL	10	6	16
BALBOA	I.E. LA BERMEJA	PRIMARIA	RURAL	76	30	106
BALBOA	I.E. LA BERMEJA	SECUNDARIA	RURAL	148		148
BALBOA	I.E. LA BERMEJA	MEDIA	RURAL	60		60
BALBOA	I.E. PURETO	PREESCOLAR	RURAL	7	10	17
BALBOA	I.E. PURETO	PRIMARIA	RURAL	42	57	99
BALBOA	I.E. PURETO	SECUNDARIA	RURAL	46		46
BALBOA	I.E. PURETO	MEDIA	RURAL	6		6
EL TAMBO	C.E. BARAYA	PREESCOLAR	RURAL	17	3	20
EL TAMBO	C.E. BARAYA	PRIMARIA	RURAL	80	21	101
EL TAMBO	C.E. BARAYA	SECUNDARIA	RURAL		30	30
EL TAMBO	C.E. LOS ANDES	PREESCOLAR	RURAL		7	7
EL TAMBO	C.E. LOS ANDES	PRIMARIA	RURAL		94	94
EL TAMBO	C.E. LOS ANDES	SECUNDARIA	RURAL		27	27
EL TAMBO	C.E. LOS ANDES	MEDIA	RURAL		5	5
EL TAMBO	C.E. NAYITA	PREESCOLAR	RURAL	14	8	22
EL TAMBO	C.E. NAYITA	PRIMARIA	RURAL	98	117	215
EL TAMBO	C.E. NAYITA	SECUNDARIA	RURAL	74	32	106
EL TAMBO	C.E. NAYITA	MEDIA	RURAL	10	8	18
EL TAMBO	CORPORACION MAESTRA VIDA	PREESCOLAR	RURAL		6	6
EL TAMBO	CORPORACION MAESTRA VIDA	PRIMARIA	RURAL		28	28
EL TAMBO	CORPORACION MAESTRA VIDA	SECUNDARIA	RURAL		28	28
EL TAMBO	CORPORACION MAESTRA VIDA	MEDIA	RURAL		8	8
EL TAMBO	I.E. EL RECUERDO	PREESCOLAR	RURAL	2	11	13
EL TAMBO	I.E. EL RECUERDO	PRIMARIA	RURAL	49	71	120
EL TAMBO	I.E. EL RECUERDO	SECUNDARIA	RURAL	43	42	85
EL TAMBO	I.E. EL RECUERDO	MEDIA	RURAL	15		15
EL TAMBO	I.E. EL ROSAL	PREESCOLAR	RURAL	5	2	7
EL TAMBO	I.E. EL ROSAL	PRIMARIA	RURAL	25	32	57
EL TAMBO	I.E. EL ROSAL	SECUNDARIA	RURAL	33	4	37
EL TAMBO	I.E. EL ROSAL	MEDIA	RURAL	12		12
EL TAMBO	I.E. HUISITO	PREESCOLAR	RURAL	29	12	41
EL TAMBO	I.E. HUISITO	PRIMARIA	RURAL	206	56	262
EL TAMBO	I.E. HUISITO	SECUNDARIA	RURAL	145	11	156



Gobernación del Cauca

EL TAMBO	I.E. HUISITO	MEDIA	RURAL	40		40
EL TAMBO	I.E. PLAYA RICA	PREESCOLAR	RURAL	16	2	18
EL TAMBO	I.E. PLAYA RICA	PRIMARIA	RURAL	93	23	116
EL TAMBO	I.E. PLAYA RICA	SECUNDARIA	RURAL	54		54
EL TAMBO	I.E. PLAYA RICA	MEDIA	RURAL	6		6
PIAMONTE	C.E. EL CARANO	PRIMARIA	RURAL		19	19
Total general				1883	1263	3146

5. ETAPAS DEL PROCESO

El proceso de conformación se desarrollará en las siguientes etapas:

5.1 ETAPA 1. APERTURA

Durante esta etapa el Departamento del Cauca - Secretaría de Educación y Cultura, realiza la expedición y publicación de la Resolución por medio de la cual se da apertura al proceso de conformación y/o actualización del Banco de Oferentes y efectúa la invitación pública a los interesados en integrarlo.

Será publicada durante los cinco (5) días anteriores al proceso de inscripción.

Los interesados a participar deben tener en cuenta la siguiente información:

1) DATOS DE LA ENTIDAD

Datos de la Entidad	
Nombre de la entidad territorial certificada	Departamento del Cauca - Secretaría de Educación y Cultura
Identificación	Nit. 891.580.016-8
Dirección	Carrera 6 No. 3-82 Ventanilla de Servicio de Atención al Ciudadano - primer piso de Secretaría de Educación y Cultura
Teléfono	8244201 EXT 168
Página Web	www.sedcauca.gov.co
Correo electrónico	administrativayfinanciera_educacion@cauca.gov.co

2) DESTINATARIOS DE LA INVITACIÓN

Las personas jurídicas propietarias de establecimientos educativos no oficiales, que cuenten con reconocida trayectoria, experiencia e idoneidad en la prestación del servicio de educación formal, que se encuentren en disposición y cuenten con la infraestructura física del establecimiento educativo donde se prestará el servicio en los municipios no certificados del Departamento del Cauca que presenten insuficiencia o limitaciones.

5.2 ETAPA 2. INSCRIPCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el presente documento, durante esta etapa sólo podrán inscribirse las personas jurídicas propietarias de establecimientos educativos no oficiales, que cuenten con reconocida trayectoria, experiencia e idoneidad en la prestación del servicio de educación formal, que se encuentren en disposición y cuenten con la infraestructura física del establecimiento educativo donde se prestará el servicio en los municipios no certificados del Departamento del Cauca que presenten insuficiencia o limitaciones previsibles y no previsibles.

No se podrá (n) presentar al proceso de actualización del Banco de Oferentes el (los) propietario (s) de (los) establecimiento (s) educativo (s) no oficial (es) que se encuentre (n) clasificado (s) en régimen controlado.



Gobernación del Cauca

Aquellos aspirantes que estén interesados en participar de este proceso de actualización del Banco de Oferentes deberán inscribirse dentro de las fechas señaladas en el cronograma, de manera presencial en el área del Servicio de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación y Cultura y/o virtual al correo electrónico administrativayfinanciera.educacion@cauca.gov.co para lo cual les corresponde:

Para los interesados en conformar el banco de oferentes en el proceso de actualización:

- ✓ Descargar y diligenciar de manera integral los anexos denominados "ANEXO No. 1 "FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN OFERTA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN REGULAR PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES VIGENCIA 2024" y ANEXO No. 2 "PROPUESTA DE CANASTA EDUCATIVA", los cuales se encuentran disponibles en la página web de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en el siguiente enlace: <http://www.sedcauca.gov.co>.
- ✓ Diligenciar el ANEXO No. 3 denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN".
- ✓ Diligenciar el ANEXO No. 4 "FORMATO DE DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES".
- ✓ Junto con el "FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN" debidamente diligenciado y atendiendo al tipo de oferta educativa presentada, se debe anexar la documentación exigida para la verificación de los requisitos habilitantes.
- ✓ Adjuntar al ANEXO No. 1 "FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN OFERTA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN REGULAR PROCESO CONFORMACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES VIGENCIA 2024" y ANEXO No. 2 "PROPUESTA DE CANASTA EDUCATIVA" toda la documentación exigida, organizada, debidamente foliada en el orden señalado en los requisitos habilitantes, incorporada en una carpeta de cartón tamaño oficio, y en la cual se registre el nombre del aspirante. No se aceptará documentación que venga empastada.
- ✓ La carpeta que contiene la documentación requerida, debe ser radicada en físico en la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, ubicada en la carrera 6 No. 3-82 primer piso o de manera virtual al siguiente correo administrativayfinanciera.educacion@cauca.gov.co

Para los interesados en continuar conformando el banco de oferentes en el proceso de actualización:

- ✓ Descargar y diligenciar de manera integral los anexos denominados ANEXO No. 9 "FORMULARIO DE RATIFICACIÓN DE OFERTA EDUCATIVA EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE BANCO DE OFERENTES VIGENCIA 2024", el cual se encuentra disponible en la página web de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en el siguiente enlace: <http://www.sedcauca.gov.co>.

La información registrada por el aspirante se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento y lo obligará a mantener como mínimo las condiciones con las que se inscribió.

5.3 ETAPA 3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante esta etapa los aspirantes para ser habilitados en el proceso de actualización del banco de oferentes conformado, deberán cumplir y aportar la documentación señalada como requisitos habilitantes. Cabe aclarar que el incumplimiento de los requisitos señalados implica que el aspirante no podrá ser habilitado y en consecuencia será excluido del proceso de actualización para la conformación del banco de oferentes.

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los aspirantes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, el Departamento del Cauca - Secretaría de Educación y Cultura, solicitará aclarar, complementar o corregir dichos documentos dentro los días establecidos en el cronograma para la presentación de reclamaciones frente a la verificación de los requisitos habilitantes.



El Departamento del Cauca a través de la Secretaría de Educación y Cultura conformará el comité de verificación de requisitos, el cual aplicará los criterios de evaluación establecidos en la invitación pública para cada uno de aspirantes inscritos.

5.3.1 REQUISITOS HABILITANTES

5.3.1.1. Los aspirantes a integrar el banco de oferentes deberán cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

A. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES SEGÚN DECRETO 1851 DE 2015

Para ser habilitado en el Banco de Oferentes de cada entidad territorial, los aspirantes a integrar el mismo deberán cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- 1) Aportar el ANEXO No. 1 "FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN OFERTA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN REGULAR PROCESO ACTUALIZACIÓN BANCO DE OFERENTES VIGENCIA 2024". El formulario debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el aspirante (representante legal de la persona jurídica) que oferta el servicio educativo.
- 2) Acreditar la propiedad del establecimiento educativo aportando la licencia de funcionamiento vigente para el (los) nivel (es) y sede (s) en el (los) que ofrece prestar el servicio educativo, con jurisdicción en el lugar donde se presenten las circunstancias de insuficiencia o limitación que motiven la contratación. La licencia de funcionamiento no puede estar suspendida ni cancelada ni tener ninguna sanción vigente en relación con la prestación del servicio educativo. Todas las sedes ofertadas sin excepción deberán contar con la respectiva licencia de funcionamiento.
- 3) El aspirante debe ser una persona jurídica, requisito que acreditará, aportando el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente, con fecha máxima de expedición de un (1) mes respecto de la fecha de inscripción en el proceso de conformación del Banco de Oferentes, en el que se demuestre que dentro de su objeto se contempla la prestación del servicio educativo en los niveles de educación preescolar, básica y media, según corresponda.

Si se trata de una iglesia o confesión religiosa, se deberá demostrar su personería jurídica especial otorgada por el Ministerio del Interior, o en su defecto, personería jurídica de derecho público eclesiástico, expedida con base en la Ley 133 de 1994 y las normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen. Lo anterior también aplica a las congregaciones religiosas, sus federaciones, confederaciones o asociaciones de ministros.

- 4) El establecimiento educativo no oficial propiedad del aspirante no debe encontrarse clasificado en Régimen Controlado, lo cual se verificará con la respectiva Resolución de costos expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.
- 5) El establecimiento educativo no oficial donde se prestará el servicio educativo, deberá contar con código DANE y estar registrado en el Directorio Único de Establecimientos (DUE) del Ministerio de Educación Nacional. Esta información será verificada directamente por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.
- 6) Aportar constancia de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca que certifique que el PEI/PEC se encuentra aprobado.

B. REQUISITOS EXPERIENCIA E IDONEIDAD DE LOS ASPIRANTES A SER HABILITADOS EN EL BANCO DE OFERENTES



Gobernación del Cauca

- 1) Los establecimientos educativos no oficiales deben tener como mínimo cinco (5) años de experiencia en la prestación del servicio de educación formal. Esta información será verificada a través de la respectiva licencia de funcionamiento vigente del establecimiento educativo no oficial expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.
- 2) Los establecimientos educativos deben haber alcanzado puntajes superiores al percentil 35 en las áreas de lenguaje y matemáticas, entre los establecimientos educativos de su respectiva entidad territorial certificada en educación, correspondientes a los últimos resultados publicados por el ICFES respecto de las pruebas de Estado Saber 3º, 5º, 9º y 11º presentadas. En caso que el establecimiento educativo no presente la totalidad de las pruebas, por no ofrecer alguno de los grados, este requisito aplica solo para las pruebas presentadas y se verificará de acuerdo con la información que publique o suministre el ICFES.
- 3) No tener ninguna sanción vigente, en relación con la prestación del servicio educativo. Esta información será verificada directamente por la entidad, a través de una certificación expedida por la de oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

C. INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO NO OFICIAL DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

Cada establecimiento educativo, deberá acreditar la propiedad o disponibilidad del inmueble en el que se prestará el servicio educativo, a través del certificado de tradición y libertad, con fecha máxima de expedición de un (1) mes anterior a la fecha de inscripción en el proceso de actualización del Banco de Oferentes. En caso que el establecimiento educativo funcione en infraestructura arrendada o entregada en comodato, deberá acreditar el respectivo contrato del establecimiento donde va a prestar el servicio educativo, así como su vigencia. Si el contrato de arrendamiento vence en la presente vigencia, se deberá presentar una carta de compromiso firmada por el propietario del inmueble donde se garantice la continuidad del contrato durante la siguiente vigencia.

La entidad territorial realizará visita a la infraestructura física donde se prestará el servicio educativo ofertado.

En caso que el establecimiento educativo funcione en infraestructura arrendada o en comodato, además deberá acreditar el respectivo contrato, así como su vigencia, aportando la siguiente documentación:

- ✓ Copia legible y vigente del contrato de arrendamiento y/o comodato para cada inmueble donde funcione el establecimiento educativo ofertado.
- ✓ Certificación original no superior a un (1) mes, suscrita por el propietario del (os) inmuebles (s) arrendados (s), en comodato u otro convenio vigente en la que conste que dicho inmueble se encuentra a disposición del aspirante mínimo para la vigencia 2024 y la dirección exacta de ubicación del (los) inmueble (s) que se esté (n) certificando.

El inmueble deberá obtener un resultado favorable en la visita de verificación realizada a la infraestructura física donde se prestará el servicio educativo, lo cual se validará mediante certificación de inspección expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

D. CANASTA EDUCATIVA.

Se deberá aportar el formato suministrado por la entidad territorial que contiene la PROPUESTA DE CANASTA EDUCATIVA por cada tipo de población que oferte. El formato debe estar debidamente diligenciado y suscrito en original por el representante legal de la persona



jurídica que oferte el servicio educativo, acorde con los parámetros y lineamientos establecidos en la invitación pública.

CANASTA BÁSICA: Docentes requeridos, material educativo, gastos administrativos y mantenimiento de las condiciones físicas y dotación.

CANASTA COMPLEMENTARIA: Apoyo nutricional, transporte y profesionales de apoyo. Ver Anexo No. 04 de la invitación pública - Propuesta de Canasta Educativa.

E. REQUISITOS ADICIONALES ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Se deberá adicionalmente cumplir con los siguientes requisitos establecidos por la entidad territorial:

1) Requisitos académicos y pedagógicos

- ✓ Programas de formación a docentes realizados en los últimos 3 años
- ✓ Plan de estudios
- ✓ Sistema de evaluación y promoción de estudiantes.

Los cuales deberán ser acreditados en debida forma por los interesados.

2) Requisitos experiencia específica

Presentar copias de contratos o convenios y actas de liquidación final o certificaciones de cumplimiento de autoridades competentes, cuyo objeto este directamente relacionado con la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media y superior, o un nivel educativo acorde con el nivel en el que se postule. **(ANEXO 7. FORMATO PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA)**

5.1.3.1.2. Los aspirantes que ya conforman el banco de oferentes y desean continuar integrándolo en el proceso de actualización deberán cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

1). Aportar el ANEXO No. 9 "FORMULARIO DE RATIFICACIÓN DE OFERTA EDUCATIVA EN PROCESO DE ACTUALIZACION DE BANCO DE OFERENTES VIGENCIA 2024". El formulario debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el aspirante (representante legal de la persona jurídica) que oferta el servicio educativo.

5.3.2 CRITERIOS PARA CALIFICAR A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO

Las distintas propuestas que hayan sido inscritas para actualizar la conformación del Banco de Oferentes y que cumplan en su integralidad con todos los requisitos habilitantes serán evaluadas y calificadas por el Comité de Verificación de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, teniendo en cuenta aspectos relacionados con la trayectoria, idoneidad e infraestructura física, para efectos de determinar un orden, tomando los aspectos de experiencia e idoneidad y demás expuestos de la siguiente manera:

EXPERIENCIA O TRAYECTORIA (PUNTAJE MAXIMO 45)	Experiencia general del establecimiento educativo (en años), en la prestación del servicio en educación formal en los niveles preescolar, básica y media, desde la fecha de expedición de la licencia de funcionamiento	Entre 5 y 7 años	10
		Entre 8 y 10 años	20
		Más de 10 años	25
	Experiencia Específica (en años) de atención a través de contratos de prestación del servicio educativo	Entre 1 y 2 años	10
		Entre 3 y 5 años	15
		Más de 5 años	20



IDONEIDAD (PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS)	RESULTADOS PRUEBAS SABER	Resultados Pruebas Saber matemáticas 3° ubicadas en percentil mayor a 35 y menor que 45	3
		Resultados Pruebas Saber matemáticas 3° ubicadas en percentil igual o mayor que 45	5
		No presentó Pruebas Saber 3°	0
		Resultados Pruebas Saber matemáticas 5° ubicadas en percentil mayor a 35 y menor que 45	3
		Resultados Pruebas Saber matemáticas 5° ubicadas en percentil igual o mayor que 45	5
		No presentó Pruebas Saber 5°	0
		Resultados Pruebas Saber matemáticas 9° ubicadas en percentil mayor a 35 y menor que 45	3
		Resultados Pruebas Saber matemáticas 9° ubicadas en percentil igual o mayor que 45	5
		No presentó Pruebas Saber 9°	0
		Resultados Pruebas Saber matemáticas 11° ubicadas en percentil mayor a 35 y menor que 45	3
		Resultados Pruebas Saber matemáticas 11° ubicadas en percentil igual o mayor que 45	5
		No presentó Pruebas Saber 11°	0
INFRAESTRUCTURA (PUNTAJE MAXIMO 35PUNTOS)	AREA INTERNA DEL AULA	Área menor a 40 metros cuadrados y superior a 35 metros cuadrados	1
		Área entre 40 y 48 metros cuadrados	3
		Área superior a 49 metros cuadrados	5
	AREA LIBRE	Área libre entre 30% y 40% del área total del establecimiento educativo	2
		Área libre mayor del 40% del área total del establecimiento educativo	5
	ESTUDIANTES POR AULA	Estudiantes por aula zona urbana mayor a 35 y menor a 40	2
		35 estudiantes o menos por aula zona urbana	5
		estudiantes por aula zona rural mayor a 30 y menor a 35	2
		30 estudiantes o menos por aula zona rural	5
	SERVICIO SANITARIO	Un servicio sanitario por más de 25 estudiantes y hasta 35 estudiantes	3
		Un servicio sanitario por cada 25 estudiantes o menos	5

	SALA DE COMPUTO	Sala de computo con 5 a 10 computadores	1
		Cuenta con sala de computo con 10 a 15 computadores	3
		Sala de computo con más de 15 computadores	5
	BIBLIOTECA	Cuenta con biblioteca	5
		No cuenta con biblioteca	0
	LABORATORIOS	Cuenta con laboratorios	5
No cuenta con laboratorios		0	

5.4 ETAPA 4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y TRÁMITE DE RECLAMACIONES

Terminada la etapa de verificación de requisitos habilitantes, el Departamento del Cauca a través de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca publicará un documento que contenga los resultados obtenidos por aspirantes.

Una vez publicados los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes, el aspirante que no se encuentre de acuerdo con los mismos, deberá presentar su reclamación por escrito, suscrita por el representante legal, la cual deberá ser radicada en las fechas establecidas dentro del cronograma, en la oficina de Servicio Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, ubicada en la carrera 6 No. 3-82 y/o al correo electrónico dispuesto en el cronograma.

A través de la página web de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca se publicará en el siguiente enlace www.sedcauca.gov.co la respuesta a cada una de las reclamaciones presentadas por los aspirantes frente a los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes.

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los aspirantes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, el Departamento del Cauca - Secretaría de Educación y Cultura, solicitará aclarar, complementar o corregir dichos documentos dentro los días establecidos en el cronograma para la presentación de reclamaciones frente a la verificación de los requisitos habilitantes.

5.5 ETAPA 5. HABILITACIÓN

Una vez publicadas las respuestas a las reclamaciones presentadas por los aspirantes, el Departamento del Cauca - Secretaría de Educación y Cultura procederá a publicar el acto administrativo por el cual se actualiza la conformación de habilitados en el banco de oferentes, la cual tendrá una vigencia de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.3.1.3.3.9 del decreto 1851 de 2015.

1. CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA
ETAPA 1. APERTURA	
Publicación de la Resolución de Apertura y de la Invitación Pública	22 - 28 de noviembre de 2023
ETAPA 2. INSCRIPCIÓN	
Inscripción de aspirantes y entrega de documentación	29 noviembre - 5 diciembre de 2023 Desde las 8:00 A.M. en el área del servicio de atención al ciudadano SAC de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca



Cierre de la inscripción de aspirantes	5 de diciembre de 2023 hasta las 5:00 P.M. en el área del servicio de atención al ciudadano SAC de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Publicación de los aspirantes inscritos al proceso de conformación del Banco de Oferentes.	5 de diciembre de 2023
ETAPA 3 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	
Revisión y verificación de requisitos habilitantes de los aspirantes inscritos al proceso de conformación del Banco de Oferentes	Del 6 al 11 de diciembre de 2023
ETAPA 4 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y TRAMITE DE RECLAMACIONES	
Publicación de la verificación de los requisitos habilitantes	12 de diciembre de 2023 8:00 am
Presentación de reclamaciones frente a la verificación de los requisitos habilitantes	A partir de las 8:00 a.m del 12 de diciembre de 2023 hasta las 5:00 p.m. del 14 de diciembre de 2023 a través del correo electrónico dispuesto por la entidad para tal fin. administrativayfinanciera.educacion@cauca.gov.co
Respuesta a reclamaciones	Hasta el 18 de diciembre de 2023
ETAPA 5 HABILITACIÓN	
Publicación de la Resolución de Conformación del Banco de Oferentes	20 de diciembre de 2023
Remisión de la Resolución del Banco de Oferentes al Ministerio de Educación	22 de diciembre de 2023

Se firma en Popayán a los 22 días del mes de noviembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los,


ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ
Gobernador del Departamento del Cauca

Elaboró: Amarildo Correa Obando - Secretario Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Revisó: Adriana Solarte Muñoz, P.U. Oficina Asesora Jurídica del Departamento del Cauca
Delly Jennyth Delgado Velasco – Profesional Especializado Administrativa y Financiera
Proyectó: Adriana Erazo Franco – Profesional Universitario de Administrativa y Financiera
Diana Carolina Cajas - Profesional Universitario de Administrativa y Financiera



Gobernación del Cauca

ANEXO No. 1 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN OFERTA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN REGULAR PROCESO ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES VIGENCIA 2024.

Señor aspirante el presente documento corresponde al formulario de inscripción al proceso de actualización del Banco de Oferentes señalado en la Invitación Pública, en el cual se debe relacionar la oferta educativa para la atención de población regular. El formulario debe ser diligenciado de forma integral y suscrito por el Representante legal de la Persona Jurídica.

En los últimos cinco (5) años usted ha suscrito contratos para prestar el servicio educativo con una entidad territorial

SI _____ NO _____

NUMERO DE CONTRATO	AÑO	NÚMERO DE ESTUDIANTES ATENDIDOS

INFORMACION PERSONA JURIDICA

No.	ITEM	DETALLE	No. FOLIO
1	NOMBRE COMPLETO PERSONA JURIDICA		
2	NIT		
3	NOMBE COMPLETO RESPRESETANTE LEGAL		
4	No. C.C REPRESENTANTE LEGAL		
5	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
5	TELÉFONO FIJO		
7	CELULAR		
8	CORREO ELECTRÓNICO		
9	PERSONA SIN ANIMO DE LUCRO UNIVERSIDAD PRIVADA UNIVERSIDAD OFICIAL CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR FUNDACIÓN CORORACIÓN ASOCIACIÓN COOPERATIVA ¿OTRA - CUAL?		
10	PERSONA CON ÁNIMO DE LUCRO SOCIEDAD LIMITADA EMPRESA UNIPERSONAL SOCIEDAD ANÓNIMA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES OTRA ¿CUAL?		



11	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO NO OFICIAL A TRAVÉS DEL CUAL SE PRESTARÁ EL SERVICIO (SEGUN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE)		
12	DATOS DE LOCALIZACIÓN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		
	DIRECCIÓN		
	TELÉFONO FIJO		
	TELÉFONO CELULAR		
	CORREO ELECTRÓNICO		
13	DATOS DE IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		
	CÓDIGO DANE		
	VERIFICACIÓN DUE		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
14	CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO EL CAUCA		
	FECHA DE APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO		
15	REGIMEN AL QUE PERTENECE EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		
16	TIPO DE DOCUMENTO QUE ACREDITA PROPIEDAD O DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE		
17	FECHA DE APROBACIÓN DEL PEI O PEC POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
18	ZONA DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO		
	MUNICIPIO		
	¿ZONA URBANA?		
	¿ZONA RURAL? ¿CUAL?		
19	CUPOS TOTALES Y POR GRADO OFERTADO		
20	ATENCIÓN OFERTADA		
	1. Atención Inclusiva a población con necesidades educativas especiales		
	2. Atención de población vulnerable en extra-edad que requiere modelos educativos flexibles.		
	3. Prestación del servicio educativo a población regular por insuficiencia de planta docente.		
	4. Otra oferta, cuál?		
21	AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN FORMAL		
	COPIAS DE CONTRATOS O CONVENIOS Y ACTAS DE LIQUIDACIÓN FINAL O		



Gobernación del Cauca

	CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE AUTORIDADES COMPETENTES, CUYO OBJETO ESTE DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR, O UN NIVEL EDUCATIVO ACORDE CON EL NIVEL EN EL QUE SE POSTULE		
22	RESULTADOS PUBLICADOS POR EL ICFES DE LAS PRUEBAS DE ESTADO SABER 3º, 5º, 9º Y 11º EN LAS ÁREAS DE LENGUAJE Y MATEMÁTICAS, PRESENTADAS QUE HUBIEREN ALCANZADO PUNTAJES SUPERIORES AL PERCENTIL 35 DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SU RESPECTIVA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN.		
23	PROPUESTA DE CANASTA EDUCATIVA POR CADA TIPO DE POBLACIÓN QUE OFERTE.		
24	PROGRAMAS DE FORMACIÓN A DOCENTES REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS		
25	PLAN DE ESTUDIOS		
26	SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES		

Atentamente,

Nombre del oferente: _____ Nit _____

Nombre del Representante Legal o Apoderado _____

Firma del Representante Legal o Apoderado _____



ANEXO No. 2 PROPUESTA DE CANASTA EDUCATIVA

Para efectos de la presente Invitación Pública, entiéndase como Canasta Educativa el conjunto de insumos, bienes y servicios, clasificados en componentes, que son requeridos para prestar el servicio educativo en condiciones de calidad, respondiendo a las necesidades propias de la población beneficiada.

El aspirante deberá diligenciar la información solicitada en cada una de las casillas que se relacionan a continuación

	CONCEPTO	COSTO MENSUAL DE LA CANASTA	COSTO TOTAL POR ALUMNO AÑO	COSTO TOTAL POR ALUMNIO AÑO	TOTAL CANASTA	TOTAL CANASTA ALUMNO/AÑO
1	COMPONENTES DE LA CANASTA BASICA					
	RECURSO HUMANO					
	Salarios y prestaciones de docentes					
	Honorarios Docente (Jornadas de Trabajo)					
	TOTAL DOCENTES					
	Administrativo					
2	MATERIAL EDUCATIVO					
	Preescolar					
	Primaria					
	Básica Secundaria					
	Media					
	Materiales Técnicos para atender las diferentes Discapacidades					
3	GASTOS GENERALES					
	Servicios Públicos (entidades con edificio propio)					
	Reparación y mantenimiento (entidades con edificio propio)					
	Administración (administración, gastos de legalización de contratos, etc)					
	Otros gastos (Capacitación recursos pedagógicos)					
	TOTAL DEL COSTO CANASTA BASICA POR ALUMNO					
	Apoyo Nutricional					
	Transporte					
	Capacitación de docentes					
	Costos complementarios (Apoyo a proyectos productivos pedagógicos)					
	Otros, especificar (Apoyo a TIC's, equipos de compute para estudiantes, mantenimiento, licencias de programas)					



Gobierno del Cauca

TOTAL OTROS CONCEPTOS					
Administración (11%)					
Utilidad (2.5%)					
Imprevistos (0.5%)					
TOTAL AUI (14%)					
Docentes de apoyo en artes, danza y artes plásticas					
TOTAL COSTO ADICIONAL DE LA CANASTA POR ALUMNO/AÑO					

Costo alumno/año	
------------------	--

PROPUESTA DE CANASTA EDUCATIVA

Para diligenciar este documento tenga en cuenta lo siguiente:

- Debe seleccionar y diligenciar la canasta educativa que corresponda al nivel o niveles educativos ofertados y aprobados acorde con la respectiva licencia de funcionamiento.
- Si su propuesta no incluye alguno de los componentes descritos no diligencie la casilla correspondiente y escriba (N/A).
- El resultado del valor final por estudiante propuesto por el proponente por concepto de canasta educativa básica y complementaria no puede ser superior al límite establecido por la Secretaría de Educación Y Cultura del Cauca para esta modalidad (\$3.169.283).** Este valor incluye tanto la canasta básica como los elementos de canasta complementaria solicitada. De igual forma, los costos relacionados con la custodia, vigilancia, aseo y mantenimiento de la planta física y la dotación entregada por la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca. El valor establecido por estudiante incluye los conceptos reconocidos como gratuidad educativa, tales como derechos académicos y servicios complementarios, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 (antes parágrafo segundo del artículo 2° del Decreto 4807 de 2011).
- El aspirante no podrá realizar ningún tipo de cobro por conceptos de derechos académicos, servicios complementarios, o por alguno de los componentes de la canasta educativa ofrecida o cualquier otro concepto, en caso de contratar la prestación del servicio educativo con este.
- El valor final establecido por estudiante no obliga a la Secretaría de Educación y Cultura a contratar por dicho valor. No obstante, lo anterior, y en caso de requerir contratar la prestación del servicio educativo, se podrá pactar, un valor inferior al señalado por estudiante en la respectiva Canasta Educativa.



ANEXO No. 3. CARTA DE PRESENTACIÓN

El siguiente documento debe ser diligenciado y presentado por los aspirantes para poder inscribirse en el proceso de Banco de Oferentes:

Ciudad y Fecha

DEPARTAMENTO DEL CAUCA -SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Ciudad

Asunto: Inscripción proceso de actualización a la conformación del Banco de Oferentes.

El suscrito (nombre del Representante Legal o apoderado) como representante legal (o apoderado debidamente registrado) de (nombre de la persona jurídica), de conformidad con la Invitación pública para inscribirse en el proceso de actualización del Banco de Oferentes, presento propuesta para prestar el servicio educativo.

Declaro así mismo que:

- a. Conozco y acepto los lineamientos generales, los términos y requerimientos establecidos en la Resolución de Apertura de la actualización de Banco de Oferentes y en el documento de Invitación Pública.
- b. Acepto que esta propuesta no obliga al Departamento del Cauca - Secretaría de Educación y Cultura a celebrar un contrato de prestación de servicio educativo para la siguiente vigencia.
- c. No se realizará la matrícula de ningún estudiante que podría ser beneficiado de esta propuesta, hasta tanto se haya celebrado un contrato de prestación de servicio educativo con la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.
- d. Acepto que Departamento del Cauca - Secretaría de Educación y Cultura, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra como proponente y que puedan incidir en la elaboración de la oferta.
- e. Acepto que el Departamento del Cauca - Secretaría de Educación y Cultura podrá verificar en cualquier momento, el cumplimiento de las condiciones mínimas para impartir el servicio público educativo, la existencia de causales para la suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento. En caso de no reunir la totalidad de los requisitos habilitantes aceptamos ser excluidos de la conformación del Banco de Oferentes.

Atentamente,

Nombre del oferente: _____ Nit _____

Nombre del Representante Legal o Apoderado _____

Firma del Representante Legal o Apoderado _____



ANEXO No 4. FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE TRAYECTORIA O EXPERIENCIA E IDONEIDAD

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPL E	NO CUMPLE	OBSERVACION ES
FORMATO DE INSCRIPCIÓN". debidamente diligenciado y suscrito por el aspirante (representante legal de la persona jurídica) que oferta el servicio educativo			
Acreditar la propiedad del establecimiento educativo aportando la licencia de funcionamiento vigente para el (los) nivel (es) y sede (s) en el (los) que ofrece prestar el servicio educativo. La licencia de funcionamiento no puede estar suspendida ni cancelada ni tener ninguna sanción vigente en relación con la prestación del servicio educativo. Todas las sedes ofertadas sin excepción deberán contar con la respectiva licencia de funcionamiento			
Certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente, con fecha máxima de expedición de un (1) mes respecto de la fecha de inscripción en el proceso de conformación y/o actualización del Banco de Oferentes, en el que se demuestre que dentro de su objeto se contempla la prestación del servicio educativo en los niveles de educación preescolar, básica y media, según corresponda. Si se trata de una iglesia o confesión religiosa, se deberá demostrar su personería jurídica especial otorgada por el Ministerio del Interior, o en su defecto, personería jurídica de derecho público eclesiástico, expedida con base en la Ley 133 de 1994 y las normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen. Lo anterior también aplica a las congregaciones religiosas, sus federaciones, confederaciones o asociaciones de ministros			
Resolución de Costos expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca donde conste que no se encuentra clasificado en Régimen Controlado.			
Código DANE y estar registrado en el Directorio Único de Establecimientos (DUE) del Ministerio de Educación Nacional			
Constancia de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca que certifique en el PEI/PEC se encuentra aprobado y que está acorde con los artículos 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1851 de 2015			
Los establecimientos educativos no oficiales deben tener como mínimo cinco (5) años de experiencia en la prestación del servicio de educación formal. Esta información será verificada a través de la respectiva licencia de funcionamiento vigente del establecimiento educativo no oficial expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.			
Puntajes superiores al percentil 35 en lenguaje y matemáticas, entre los establecimientos educativos de su respectiva entidad territorial, pruebas de Estado SABER 3º, 5º, 9º y 11º presentadas en el año 2020.			
No tener ninguna sanción vigente, en relación con la prestación del servicio educativo. Esta información será verificada directamente por la entidad, a través de una certificación expedida por la oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca			



Gobernación del Cauca

Cada establecimiento educativo, deberá acreditar la propiedad o disponibilidad del inmueble en el que se prestará el servicio educativo, a través del certificado de tradición y libertad, con fecha máxima de expedición de un (1) mes respecto de la fecha de inscripción en el proceso de conformación y/o actualización del Banco de Oferentes. En caso que el establecimiento educativo funcione en infraestructura arrendada o en comodato, deberá acreditar el respectivo contrato del establecimiento donde va a prestar el servicio educativo, así como su vigencia. Si el contrato de arrendamiento vence en la presente vigencia, se deberá presentar una carta de compromiso firmada por el propietario del inmueble donde se garantice la continuidad del contrato durante la siguiente vigencia.

En caso que el establecimiento educativo funcione en infraestructura arrendada o en comodato, deberá acreditar el respectivo contrato, así como su vigencia.



ANEXO No. 5 REQUISITOS HABILITANTES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Los procesos pedagógicos involucran todos los espacios escolares en los métodos de enseñanza aprendizaje. De su disponibilidad, estado y uso depende la calidad del servicio educativo.

Existe un vínculo directo entre la planta física de la Institución en términos de funcionalidad, capacidad y estado de conservación y la calidad en relación con los niveles de bienestar y satisfacción del que disfruta la comunidad educativa.

ASPECTOS A VERIFICAR	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DATOS JURIDICOS DEL PREDIO Y POSESIÓN	Certificado de tradición y libertad, con fecha máxima de expedición de un (1) mes respecto de la fecha de inscripción en el proceso de conformación y/o actualización del Banco de Oferentes. Si el establecimiento educativo funciona en infraestructura arrendada o en comodato, deberá acreditar el respectivo contrato del establecimiento donde va a prestar el servicio educativo, así como su vigencia. En caso de que el contrato de arrendamiento venza en la presente vigencia, se deberá presentar una carta de compromiso en donde se garantice la continuidad del contrato durante la siguiente vigencia			
INFRAESTRUCTURA EXTERNA Y SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Predominio de materiales perdurables y buen estado del exterior del edificio.			
	Disponibilidad Servicios Públicos			
	Acceso adecuado al lote o predio donde se encuentra el establecimiento			
	Cerramiento y seguridad de la infraestructura educativa			
AREA INTERNA DEL AULA	Área menor a 40 metros cuadrados y superior a 35 metros cuadrados			
AREA LIBRE	Área libre de mínimo del 30% del área total del establecimiento educativo			
ESTUDIANTES POR AULA ZONA URBANA	Estudiantes por aula zona urbana menor a 40			
ESTUDIANTES POR AULA ZONA RURAL	Estudiantes por aula zona rural menor a 35			
INFRAESTRUCTURA INTERNA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Predominio de materiales perdurables y buen estado del interior del edificio (aulas de clase, bibliotecas, laboratorio, sala de			



Gobierno del Cauca

ASPECTOS A VERIFICAR	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	cómputo).			
	iluminación natural, iluminación artificial y ventilación natural adecuados en las aulas de clase			
SERVICIO SANITARIO	Buen estado y disponibilidad de los servicios sanitarios			
	Un servicio sanitario por más de 25 estudiantes y hasta 35 estudiantes			
SALA DE COMPUTO	Sala de computo con 5 a 10 computadores			
	Cuenta con sala de computo con 10 a 15 computadores			
	Sala de computo con más de 15 computadores			
BIBLIOTECA	Cuenta con biblioteca			
	No cuenta con biblioteca			
LABORATORIOS	Cuenta con laboratorio			
	No cuenta con laboratorio			



ANEXO No. 6 LINEAMIENTOS PARA VERIFICAR LOS ASPECTOS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICOS.

La verificación de los lineamientos académicos y pedagógicos incorporados en la trayectoria o experiencia e idoneidad de cada uno de los aspirantes se realizará tomando en cuenta los aspectos institucionales, académicos y pedagógicos del establecimiento educativo.

El objetivo de la verificación de los aspectos académicos y pedagógicos es determinar la situación de los procesos educativos y de aprendizaje, examinados mediante criterios de calidad y pertinencia del servicio. Este análisis se hace a partir de la revisión de diversas áreas o aspectos básicos necesarios para garantizar el buen funcionamiento de los establecimientos educativos, particularmente los procesos institucionales administrativos y de gestión escolar.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN A DOCENTES REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS			
PLAN DE ESTUDIOS			
SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES			



ANEXO No. 7. FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

No. DE CONTACTO	FECHA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION

Atentamente,

Nombre del oferente: _____ Nit _____

Nombre del Representante Legal o Apoderado _____

Firma del Representante Legal o Apoderado _____



ANEXO No. 8. FORMATO DE DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha

Señores:

DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Ciudad

ASUNTO: DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Por medio de la presente certificó que "NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE", ni el suscrito como representante legal, nos hallamos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Departamento del Cauca - Secretaría de Educación y Cultura, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 128 de 1976, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

Para constancia se firma en el Municipio de _____ a los (fecha) _____

Cordialmente,

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD



Anexo No. 9 "FORMULARIO DE RATIFICACIÓN DE OFERTA EDUCATIVA EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE BANCO DE OFERENTES VIGENCIA 2024".

Señor aspirante ya habilitado en el banco de oferentes, el presente documento corresponde al formulario de inscripción al proceso de actualización del Banco de Oferentes señalado en la Invitación Pública, en el cual manifiesta su intención en continuar habilitado en la conformación del mismo, de acuerdo a la oferta educativa para la atención de población regular inicialmente prestada en el proceso de conformación del banco. El formulario debe ser diligenciado de forma integral y suscrito por el Representante legal de la Persona Jurídica.

Respecto de la oferta inicial presentada para el proceso de conformación de banco de oferentes adelantado por la SED Cauca, mantiene las condiciones presentadas y soportadas en cada uno de los ítems que integran los requisitos habilitantes, de conformidad con los términos del proceso y lo señalado en el decreto 1851 de 2015.

SI _____ NO _____

INFORMACION PERSONA JURIDICA

No.	ITEM	DETALLE
1	NOMBRE COMPLETO PERSONA JURIDICA	
2	NIT	
3	NOMBRE COMPLETO REPRESENTANTE LEGAL	
4	No. C.C REPRESENTANTE LEGAL	
5	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
5	TELÉFONO FIJO	
7	CELULAR	
8	CORREO ELECTRÓNICO	
9	PERSONA SIN ANIMO DE LUCRO UNIVERSIDAD PRIVADA UNIVERSIDAD OFICIAL CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR FUNDACIÓN CORPORACIÓN ASOCIACIÓN COOPERATIVA ¿OTRA - CUAL?	
10	PERSONA CON ANIMO DE LUCRO SOCIEDAD LIMITADA EMPRESA UNIPERSONAL SOCIEDAD ANÓNIMA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES OTRA ¿CUAL?	
11	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO NO OFICIAL A TRAVÉS DEL CUAL SE PRESTARÁ EL SERVICIO (SEGUN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE)	
12	DATOS DE LOCALIZACIÓN	



Gobernación del Cauca

	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	
	DIRECCIÓN	
	TELÉFONO FIJO	
	TELÉFONO CELULAR	
	CORREO ELECTRÓNICO	
13	DATOS DE IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	
	CÓDIGO DANE	
	VERIFICACIÓN DUE	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	
14	CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO EL CAUCA	
	FECHA DE APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	
15	REGIMEN AL QUE PERTENECE EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	
16	TIPO DE DOCUMENTO QUE ACREDITA PROPIEDAD O DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE	
17	FECHA DE APROBACIÓN DEL PEI O PEC POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
18	ZONA DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	
	MUNICIPIO	
	¿ZONA URBANA?	
	¿ZONA RURAL? ¿CUAL?	
19	CUPOS TOTALES Y POR GRADO OFERTADO	
20	ATENCIÓN OFERTADA	
	1. Atención Inclusiva a población con necesidades educativas especiales	
	2. Atención de población vulnerable en extra-edad que requiere modelos educativos flexibles.	
	3. Prestación del servicio educativo a población regular por insuficiencia de planta docente.	
	4. Otra oferta, cuál?	
21	AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN FORMAL	
	COPIAS DE CONTRATOS O CONVENIOS Y ACTAS DE LIQUIDACIÓN FINAL O CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE AUTORIDADES COMPETENTES, CUYO OBJETO ESTE DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE	



Gobernación del Cauca

	PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR, O UN NIVEL EDUCATIVO ACORDE CON EL NIVEL EN EL QUE SE POSTULE	
22	RESULTADOS PUBLICADOS POR EL ICFES DE LAS PRUEBAS DE ESTADO SABER 3°, 5°, 9° Y 11° EN LAS AREAS DE LENGUAJE Y MATEMÁTICAS, PRESENTADAS QUE HUBIEREN ALCANZADO PUNTAJES SUPERIORES AL PERCENTIL 35 DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SU RESPECTIVA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN.	
23	PROPUESTA DE CANASTA EDUCATIVA POR CADA TIPO DE POBLACIÓN QUE OFERTE.	
24	PROGRAMAS DE FORMACIÓN A DOCENTES REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS	
25	PLAN DE ESTUDIOS	
26	SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES	

Para efectos de continuar habilitado en el proceso de actualización del banco de oferentes, solicito a la SED Cauca, sean tomados de manera integral los documentos presentados en mi propuesta inicial.

Nota: En el caso de presentar variaciones respecto de la información presentada en su oferta inicial (para la conformación del banco de oferentes), el interesado deberá indicar de manera puntual los documentos aportando los mismos para la respectiva revisión en los términos del proceso.

Atentamente,

Nombre del oferente: _____ Nit _____

Nombre del Representante Legal o Apoderado _____

Firma del Representante Legal o Apoderado _____